



ACUERDO No. PSAA16-10615

Noviembre 30 de 2016

“Por el cual se autoriza una distribución en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 30 de noviembre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que en la Ley de Presupuesto 1769 de noviembre 24 de 2015, en el Decreto 2550 del 30 diciembre de 2015 y lo dispuesto por la Sala Administrativa en el Acuerdo PSAA16-10463 de febrero 23 de 2016, mediante el cual se aprobó el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física – UIF, está incluido el proyecto “C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”, con una apropiación inicial de \$14.606.979.500.

Que la Sala Administrativa en sesión del 02 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo PSAA16-10480 del 8 de marzo del 2016, aprobó la corrección en el artículo Primero del Acuerdo PSAA16-10463 de febrero 23 de 2016, en el sentido de aclarar que los recursos apropiados para el proyecto C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR, son de \$14.606.979.500.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, bloqueo en el SIIF- Nación, \$3.700.000.000 correspondientes al proyecto “C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR.

Que por solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron aplazados \$3.432.957.874, de los recursos del proyecto “C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”.

Que la Sala Administrativa, mediante acuerdo PSAA16-10498 del 11 de abril de 2016, aprobó el ajuste en el Plan de Inversión de la Unidad de Infraestructura Física vigencia 2016, en los términos de la reducción presupuestal exigida por el Decreto 378 del 4 de marzo de 2016, y aprobada por la Sala Administrativa mediante Acuerdo PSAA16-10487 del 18 de marzo de 2016”

Que por recomendación del Departamento Nacional de Planeación, en la revisión del Portafolio de inversiones de la Rama Judicial fue inscrito el Proyecto C-113-803-221 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA A NIVEL

NACIONAL, por lo que fue necesario apropiarle recursos de la vigencia 2016 por un monto de \$1.105.000.0000 para el trámite y aprobación de las Vigencias Futuras del año 2017, de los cuales existe un saldo disponible de \$650.000.000 que habían sido asignados al nivel central.

Que así mismo, existe un sobrante del proyecto C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR" por un monto de \$85.555.648.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación, según constancia de recursos No. DEAJPR16-7608 del 28 de noviembre del 2016, expedida por el Jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la siguiente distribución en la Unidad 02 –Consejo Superior de la Judicatura en el Presupuesto de Inversión de los Proyectos C-113-803-1 Mejoramiento y, Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector y, C-113-803-221 Mejoramiento y Mantenimiento de infraestructura Física a Nivel Nacional, como se detalla a continuación:

**SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL
UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

PROYECTO: 113–803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

COD	SECCIONAL	PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HASTA POR
000	NIVEL CENTRAL	70.402.812
3	ATLÁNTICO - BARRANQUILLA	15.152.836
	TOTAL	85.555.648

**SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL
UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

PROYECTO: 113–803-221 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA A NIVEL NACIONAL

COD	SECCIONAL	PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HASTA POR
3	ATLÁNTICO - BARRANQUILLA	46.731.164
4	BOLÍVAR – CARTAGENA	67.000.000

Hoja No. 3 Acuerdo No. PSAA16-10615 del 30 de noviembre de 2016 "Por medio de la cual se autoriza una distribución en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial"

11	CÓRDOBA – MONTERIA	70.000.000
14	MAGDALENA - SANTA MARTA	37.575.589
16	NARIÑO – PASTO	178.344.135
17	NORTE SANTANDER - CUCUTA	49.000.000
20	RISARALDA – PEREIRA	71.349.112
25	SUCRE	50.000.000
27	VALLE	80.000.000
	TOTAL	650.000.000

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
Presidenta